



*INSTITUCION EDUCATIVA*  
**JUAN DE LA CRUZ POSADA**

Aprobada por Resolución Departamental 16261 de Noviembre 27 de 2002  
NIT 811039153-1 DANE 105001000353



**Alcaldía de Medellín**  
**Secretaría de Educación**

**ACUERDO No.003 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
(1 de JUNIO de 2011)

**Por el cual se efectúan adecuaciones y ajustes al actual sistema de evaluación institucional SIE en la Institución Educativa JUAN DE LA CRUZ POSADA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y Arts. 8 y 11 del Decreto 1290 de 2009. y

**CONSIDERANDO**

1. Por Acuerdo 01 del 2010 del Consejo Directivo se aprobó el Sistema de Evaluación Institucional para la IE Juan de la Cruz Posada.
2. Que el Decreto 1290 de 2009 da la potestad al Consejo Directivo a efectuar las adecuaciones pertinentes. Artículo 8 y el numeral 8, Artículo 11 del Decreto 1290.
3. A fin de hacer las Camisones de Evaluación y Seguimiento mas operativas, al igual que la graduación de los estudiantes y demás.
4. Que estas adecuaciones quedan registradas en Acta 003 del Consejo Directivo del 1 de junio de 2011

*Acuerdo Directivo N° 003 de 2011, Por el cual se efectúan adecuaciones y ajustes al actual sistema de evaluación institucional SIE en la Institución Educativa JUAN DE LA CRUZ POSADA*

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El párrafo 2 del Artículo 9 del SIE quedará así:

**Conformación de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento.** Habrá Comisiones de Evaluación y seguimiento por cada grado y en cada sección de la Institución. Estarán conformadas así: Por el coordinador de cada sede delegado por el Rector, quien presidirá cada comisión por grado, los directores de grupo de cada grado en cada sección, un padre de familia de familia por grado elegido en Asamblea de representantes de padres de familia de cada grupo.

Se conformarán antes de finalizar el primer período. Se reunirán al finalizar cada periodo para hacer las recomendaciones pertinentes y el seguimiento de los estudiantes con dificultades. Así mismo avalará mediante Acta, en el último periodo, la promoción de los estudiantes.

**Parágrafo 1.** La sección HLM se integra a las Comisiones de una de las Secciones definida por el Consejo Académico dado que no hay sino un grupo por grado y la característica de ser estudiantes internas.

**Parágrafo 2.** Las comisiones de Preescolar estará integrada por todas las docentes y acompañadas de un directivo designado por el Rector.

**Parágrafo 3.** Para el 2011 esta modificación se hace efectiva a partir del segundo semestre atendiendo a lo establecido en el párrafo del Art- 8. Se notificará por escrito a padres de familia que fueron elegidos en Asamblea de padres de familia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Si un estudiante ingresa a la institución a fin de homologar su desempeño académico evidenciado en un certificado y, su escala de equivalencia de la institución de donde viene, no corresponde al de nuestro SIE entonces se le registrara sus valoraciones de acuerdo con la escala que tenemos establecida en nuestra institución asignándole el valor mínimo.

Si por alguna circunstancia especial del estudiante no presenta las valoraciones de los periodos anteriores estas serán suplidas por las que obtenga en el periodo que va a cursar en la institución.


**ARTICULO TERCERO. Graduación.** Serán proclamados públicamente los estudiantes que al finalizar el grado once (11) que sean promovidos según los criterios de promoción establecidos en nuestro SIE. Promoción avalada por Acta de la Comisión de Evaluación y seguimiento del grado once.


Acuerdo Directivo N° 003 de 2011, Por el cual se efectúan adecuaciones y ajustes al actual sistema de evaluación institucional SIE en la Institución Educativa JUAN DE LA CRUZ POSADA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Medellín a los 1 días del mes de JUNIO de 2011

  
-----  
Adolfo León González Ospina  
Presidente del Consejo Directo

  
-----  
Manuel Segundo Ortega Suárez  
Representantes de los docentes

  
-----  
Adriana María Moreno  
Representantes de los docentes

  
-----  
Gladys Elena García Vélez  
Representante Padres de Familia

  
-----  
Paola Andrea Henao Galvis  
Representantes de los Padres de Familia

-----  
Yolanda Higueta Durango  
Representante Sector Productivo

  
-----  
Anderson Vergara Castaño  
Representante Estudiantil

-----  
Andrés Felipe Maya Osorno  
Representante Egresados

---

**Salvamento de voto:**

(Derecho que le asiste a cualquier integrante del Consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disentimiento formará parte integral de este documento)